

2.6 El nombre y la dirección del responsable del preenvasado

2.6.1. Las indicaciones del nombre del responsable y de su dirección, así como del lugar del preenvasado y las indicaciones relativas al preenvasador o el importador (según el artículo 2.6.4) no deben ser susceptibles de crear confusión sobre el origen del vino ni sobre su calidad al mencionarse empresas o personas.

2.6.2. El nombre del responsable del preenvasado deberá ser:

- bien el nombre patronímico de la persona física, o
- la razón social de la empresa, o
- el nombre comercial de esta última que asume la responsabilidad del producto cuyo preenvasado realiza por sí mismo o por su cuenta.

2.6.3. La dirección del responsable del preenvasado conllevará el nombre del lugar en el que se ha efectivamente realizado o hecho realizar el preenvasado; esta dirección se completará, si es necesario, con la de la sede de quien realiza el preenvasado.

En caso de que el nombre y/o la dirección de la persona responsable del preenvasado puedan inducir a error al consumidor, se deben reemplazar por un código con una referencia al Estado miembro en cuestión. En este caso, se deben mencionar en la etiqueta el nombre y la dirección de una empresa responsable de la distribución o la comercialización del producto.

2.6.4. El nombre y la dirección del importador podrán sustituirse o complementarse con el nombre y la dirección del embotellador si el vino se importa a granel y se embotella en el Estado miembro.